

BASES LEGALES PROMOCIÓN RyG MOTO AREA SUR

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **15 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (2600 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de 50 de Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 80 lotes de 50 unidades (algunos establecimientos recibirán dos lotes debido a la rotación), a razón de un mínimo de un lote de 50 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **61 establecimientos** del territorio del área Sur de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de tiendas Mas que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

“Productos Promocionados”: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- Lata de 500 ml.: “Monster Energy”, “Monster Ripper V.3”, “Monster Assault”, “Monster Rossi”, “Monster Rehab Lemonade”, o “Monster Absolutely Zero”, o “ Monster Lewis Hamilton”, o “Monster Mango Loco”, o “Monster Punch”, o “Monster Ultra Red”, “Monster Ultra White”, o “Monster Ultra Sunrise”.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de Comunidad de Madrid de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre **15 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023**, ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 50 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 3 latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el **15 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

Esfuerzo de compra por parte del establecimiento es de 8 cajas.

B.2.- Premios

En total se repartirán 2600 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el alguno de los siguientes regalos:**

- Camisetas con diseño de Yamaha tallas S, M, L, XL de Monster Energy (80 unidades disponibles en total).
- Una pegatina de 8” modelo garra de Monster Energy (2420 unidades disponibles en total).
- Gorras Yamaha con diseño de Monster (100 unidades disponibles en total).

Los Rasca y Gana se clasificarán en 80 lotes de 50 unidades mezclados aleatoriamente con regalo seguro.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 50 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasca, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la

promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán

mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Esta promoción se activará en 61 establecimientos de este listado:

Nombre 2	Calle	Número	Población	Código Postal
SPAR ACEUCHAL	LA PAZ	5	ACEUCHAL	06207
Spar Albaida	POETA ISAAC	6	ALBAIDA DEL	41809
SPAR LA ALBUERA	DE EXTREMA	48	ALBUERA (LA	06170
CODI GOYA	GOYA	15	ALCALA DE G	41500
MASYMAS ALCALÁ	ANDALUCIA	35	ALCALA LA R	23680
MASYMAS 38	CORDOBA	10	ALCAUDETE	23660
SPAR ALCONCHEL	VIRGEN DE G	S/N	ALCONCHEL	06131
AL LADO ALMENDRALEJO	LOPEZ DE AY	23	ALMENDRAL	06200
EUROCASH ANDUJAR	LA CECA	S/N	ANDÚJAR	23740
MASYMAS 13	CORREDERA	66	ANDÚJAR	23740
MASYMAS 6	ISIDORO MIÑ	8	ANDÚJAR	23740
MASYMAS 56	MIGUEL DE C	16	ANDÚJAR	23740
MASYMAS 23	MIGUEL HER	4	ANDÚJAR	23740
MASYMAS 59	DUQUE DE L	12	ARJONA	23760
MASYMAS 77	DE ANDALUC	48	ARJONILLA	23750
AL LADO SAN FERNANDO	PARQUE DE S	S/N	BADAJOS	06006
AL LADO SAN ROQUE	RICARDO CA	140	BADAJOS	06008
SPAR, AVDA VILLANUEVA	VILLANUEVA	7	BADAJOS	06005
CASH CENTRA	JOAQUIN SA	S/N	BADAJOS	06006
SPAR CARRETERA DE LA CORT	DE LA CORTE	38	BADAJOS	06003
SPAR BADAJOZ	VIDAL LUCAS	17	BADAJOS	06015
MASYMAS 9	INTENDENTE	6	BAEZA	23440
MASYMAS 72	MANOLO GOS	S/N	BAILEN	23710
MASYMAS 68	ANGOSTO	24	BEAS DE SEG	23280
MAS Y MAS 28	POETA MARI	1	BUJALANCE	14650
SPAR BURGUILLOS	PALMERAS	26	BURGUILLOS	41220
SPAR BURGUILLOS	DE LA PAZ	10	BURGUILLOS	06370
CONFISUR CADIZ	SAN MARTIN	21	CADIZ	11011
SPAR CALAMONTE	DOCTOR MA	21	CALAMONTE	06810
MASYMAS 3	ONDEANOS	24	LA CAROLINA	23200
Spar Castilleja de Guzman	REAL	25	CASTILLEJA D	41908
AL LADO CASTUERA	ZURBARAN	49	CASTUERA	06420
CONFISUR CHINALES	Profesor Arn	38	CORDOBA	14007
CONFISUR PEDROCHES	DE LOS ARTE	4	CORDOBA	14014
CONFISUR QUEMADAS	SIMON CARP	S/N	CORDOBA	14014
MAS Y MAS 19	DE LOS SASTI	7	CORDOBA	14004

AL LADO DON BENITO	VEGAS ALTAS	130 A	DON BENITO
CODI HISPALIS	HISPALIS	1	DOS HERMAI
CODI RAMON Y CAJAL	RAMON Y CA	13	DOS HERMAI
CODI MONTEQUINTO	VENECIA	12	DOS HERMAI
CODI DOCTOR FLEMING	DOCTOR FLE	35	DOS HERMAI
CONFISUR ECIJA	LA RIOJA PO	S/N	ÉCIJA
Spar fuente de cantos	EXTREMADU	13	FUENTE DE C
SPAR GUAREÑA	ALBERQUILL	8	GUAREÑA
SPAR HERRERA DEL DUQUE	LA PALMERA	31	HERRERA DE
MASYMAS 39	FEDERICO G	11	HUELMA
Confisur Huelva	SAN DIEGO	S/N	HUELVA
CONFISUR JAEN	BEGIJAR	8	BEGIJAR
EUROCASH JAEN	HUELMA	S/N	JAEN
MASYMAS 54	ABARDES BA	7-9	JAEN
MINIMAS 2	ANDALUCIA	62	JAEN
MASYMAS 7	ANDALUCIA	42	JAEN
MASYMAS 51	CARRERA DE	51	JAEN
MASYMAS 35	DE BARCELO	6	JAEN
MASYMAS 29	DE LAS CRUC	8-9	JAEN
MASYMAS 73	DE MADRID	60	JAEN
MASYMAS 15	LOS ALAMOS	4	JAEN
MASYMAS 52	MANUEL CAE	18	JAEN
MASYMAS 1	NAVAS DE TC	12	JAEN
MASYMAS 76	NUÑEZ DE B	8	JAEN
MASYMAS 74	PROFESOR A	2	JAEN
MASYMAS 62	SAN AGUSTIN	12	JAEN
MASYMAS 4	VIRGEN DE L	2-4	JAEN
MINIMAS 3 JAMILENA	DE MARTOS	14	JAMILENA
CONFISUR JEREZ	NAVE REGIA	4	JEREZ DE LA I
MASYMAS 47	NUMANCIA	13	JODAR
MASYMAS 30	SEVILLA	8-10	JODAR
MASYMAS 10	ARGUELLES	3	LINARES
MASYMAS 58	CID CAMPEA	18	LINARES
MASYMAS 14	SAGUNTO	S/N	LINARES
SPAR LLERENA	CONVENTO I	S/N	LLERENA
MASYMAS 33	DE COLON	10	LOPERA
CODI MIGUEL ANGEL	MIGUEL ANG	S/N	LOS PALACIO
CODI SEVILLA	SEVILLA	51	LOS PALACIO
Confisur San Luis	SAN LUÍS	S/N	MALAGA
MASYMAS 5	LA ZAMBRA	45	MANCHA RE
MASYMAS 12	DE LA CONST	5	MARMOLEJC
MASYMAS 70	ANDALUCIA	1	MARTOS
SPAR MEDELLIN	COLOMBIA	13	MEDELLÍN
MASYMAS 41	REAL	12	MENGÍBAR
SPAR ORELLANA	ESTEBAN SA	S/N	ORELLANA L
CODI UTRERA	UTRERA	6	LOS PALACIO
MASYMAS 27	ANDALUCIA	5	PEAL DE BEC
AL LADO PEÑARROYA	ANDALUCIA	6	PEÑARROYA-
EUROCASH PEÑARROYA	LA PAPELERA	S/N	PEÑARROYA-
MASYMAS 71	ALFEREZ JOSI	13	PORCUNA
MASYMAS 36	FELIPE ARCH	7	PORCUNA
EROCASH POZOBLANCO	LA EMILIANAS	S/N	POZOBLANCO
MAS Y MAS 2	VILLANUEVA	24	POZOBLANCO
MASYMAS 20	DE LAS MON	12	PRIEGO
CONFISUR PUERTO REAL	BANDERAS	3	PUERTO REA
MASYMAS 16	MEDICO BAS	2	QUESADA
SPAR RIBERA DEL FRESNO	LA FUENTE	31	RIBERA DEL F
SPAR SAN VICENTE	JUAN RODRIK	16	SAN VICENTE
SPAR SANTA AMALIA	CONSTITUCI	72	SANTA AMAI
Spar Santiponce	GIRALDILLO	S/N	SANTIPONCE
CONFISUR	CARLOS SERF	157-160	SEVILLA

SPAR SEVILLA ESTE	EMILIO LEMO	40	SEVILLA	41019
SPAR LUIS MONTOTO	LUIS MONTOS	S/N	SEVILLA	41018
MASYMAS 25	DE LA CONST	51	TORREDELCA	23640
MASYMAS 32	DE LA PAZ	9-11	TORREDONJI	23650
MASYMAS 34	NUEVA	10	TORREPEROC	23320
MASYMAS 17	ABASTOS	S/N	UBEDA	23400
MASYMAS 49	DE LA LIBERT	19	UBEDA	23400
EUROCASH UBEDA	DE SABIOTE	S/N	UBEDA	23400
MASYMAS 69	OBISPO COBI	8	UBEDA	23400
MASYMAS 22	VILCHES	6-9	UBEDA	23400
Spar Valencina	TRABAJADOF	57	VALENCINA E	41907
SPAR VALVERDE DE LEGANES	DE LA PAZ	5	VALVERDE DI	06130
MASYMAS 65	REAL	98	VILCHES	23220
MAS Y MAS 66	BLAS INFANT	28	VILLA DEL RI	14640
MASYMAS 44	SAN RAFAEL	82	VILLACARRIL	23300
SPAR VILAFRANCA	FRESNO	29	VILAFRANCA	06220
SPAR VILAFRANCA CALLE GRA	GRAVINA	84	VILAFRANCA	06220
SPAR VILAFRANCA CARRERA	CARRERA CH	22	VILAFRANCA	06220
MASYMAS 48	ANTONIO M	6	VILLANUEVA	23330
MAS Y MAS 57	TODOS LOS M	3-5	VILLANUEVA	14440
AL LADO DAMIAN TELLEZ	DAMIAN TEL	S/N	BADAJOS	06010
MASYMAS 45	HUERTO DE I	30	VILLARES, LO	23160
AL LADO ZAFRA	LOS CAÑOS	S/N	ZAFRA	06300
SPAR San Miguel, Zafra	SAN MIGUEL	9	ZAFRA	06300
APAR ZALAMEA LA SERENA	PAULINO CAI	1	ZALAMEA DE	06430
AL LADO VILLANUEVA	CAMINO NUIS	S/N	VILLANUEVA	06700
SPAR TALAVERA	DE EXTREMA	85	TALAVERA LA	06140
SPAR LA FUENTE CALLE CAVA	CAVA	51	FUENTE DEL	06360
SPAR LA FUENTE CALLE MERI	MERIDA	2	FUENTE DEL	06360
Spar Camas	VIAR	S/N	CAMAS	41900
Spar Umbrete	FEDERICO M	11	UMBRETE	41806
MASYMAS 8	DE LA AUROF	38	LINARES	23700
CODI LEBRIJA	TURINA	3	LEBRIJA	41740
Spar Paterna	DIEGO SOSA	S/N	PATERNA DE	21880
CONFISUR TECNOCORDOBA	NORUEGA	182	CÓRDOBA	14014
Codi Castilleja de la Cuesta	REAL	112	CASTILLEJA D	41950
SPAR VALDIVIA RONDA SUR	RONDA SUR	25	VALDIVIA	06720
SPAR NAVAVLVILLAR DE PELA	JUAN JIMENE	5	NAVALVILLAF	06760
MASYMAS 11	CONSTITUCI	s/n	CAZORLA	23470
SPAR EXPRESS RICARDO CAR	RICARDO CA	14	BADAJOS	06008
AL LADO MÉRIDA	CENTRO CONS	S/N	MÉRIDA	06800
SPAR MÉRIDA	JOSE RAMON	21	MÉRIDA	06800
SPAR CASTILLEJA	SANTIAGO	8	CASTILLEJA D	41950
CODI LA MINA	LA MINA	13	DOS HERMAI	41701
SAYMU SAN LUÍS	DE JOSE ORT	295	MALAGA	29006
CODI CENTRO COMERCIAL	INGENIERO J	3	DOS HERMAI	41703
Spar Gines	PÍO XII	1	GINES	41960
SPAR PINTOR BARJOLA	PINTOR BARJ	10	BADAJOS	06007
AL LADO MONTIJO	CARRETERA I	4	MONTIJO	06480
CODI MANUEL MANTERO	MANUEL MA	23	LOS PALACIO	41720
SPAR;SALVATIERRA	ZAFRA	S/N	SALVATIERRA	06175
SPAR;SALVATIERRA	DON LOPEZ	S/N	SALVATIERRA	06175
SPAR;SANTA MARTA	LUIS CHAMIZ	3	SANTA MARTA	06150
AL LADO AVDA ELVAS	ELVAS	S/N	BADAJOS	06006
SPAR TORREMEJIA	EXTREMADU	64	TORREMEJIA	06210
SPAR HINOJOS	FERIA	10	HINOJOS	21740
SPAR Plaza de Toros	ÁLVAREZ GU	20	ZAFRA	06300
SPAR CAMPANARIO	LA PLAZUELA	7B	CAMPANARIO	06460
SPAR MONESTERIO	EXTREMADU	2	MONESTERIO	06260
MASYMAS 24	MARIA DEL V	S/N	JAEN	23009
CODI ESPARTINAS	JUAN CARLO	13	ESPARTINAS	41807
CÓDIGO ÉCIJA	Del Genil	S/N	Ecija	41400
SPAR AZNALCOLLAR	LA ESTACION	10	AZNALCÓLLA	41870
SPAR VALDIVIA CALLE AIRE	AIRE	2	VALDIVIA	06720
AL LADO II	LLANOS DE C	7	MÉRIDA	06800
CASH FRESH PILAS	PÍO XII	67	PILAS	41840
SPAR PUEBLA DE LA CALZADA	ALBAICIN	10	PUEBLA DE L	06490